

TRANSFORMACIONES EN LAS CALLES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ÁMBITO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BURGOS (SIGLOS XVI, XVII Y XVIII)

ÁNGELA PEREDA LÓPEZ

Documentalista Oficina del Área de Rehabilitación
del Centro Histórico de Burgos (ARCH)

RESUMEN: *Este trabajo trata de dar a conocer las distintas transformaciones que han sufrido las calles que forman parte del ámbito del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Burgos. Estas vías, cuya génesis nos remite a la Edad Media, han sido objeto de modificaciones a lo largo de los siglos con el fin de mejorar su accesibilidad y el tránsito de los peatones y de los medios de transporte en las distintas épocas. A través de los distintos archivos de la ciudad hemos podido ver la evolución del plano en esta área en los siglos XVI, XVII y XVIII.*

PALABRAS CLAVE: Calles. Urbanismo. Centro Histórico. Burgos. Época Moderna.

ABSTRACT: *The aim of this article is to present the different transformations of the streets around the Rehabilitation Area of the Historic Downtown of Burgos. These pathways, whose genesis goes back to the Middle Ages, have been modified over the centuries in order to improve accessibility and pedestrian traffic at different times. Through the various archives of the city, we have seen the evolution of the plane in this area over the sixteenth, seventeenth and eighteenth centuries.*

KEY WORDS: Streets, Town Planning, Historic Downtown. Burgos. Modern Age.

Las áreas de rehabilitación son zonas de un núcleo urbano en proceso de degradación que obtienen esta declaración por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo con el Ayuntamiento afectado. En estas áreas se deberán proteger “las operaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, incluyendo, si fuera necesario, la ejecución de la urbanización o reurbanización del ámbito...” (1). La Junta de Castilla y León declaró el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos, mediante Acuerdo 119/2006, de 7 de septiembre, y que fue publicado en el B.O.C.Y.L. el día 13 de septiembre, nº 177. El 16 de diciembre de 2006 se firmó un convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, para la financiación de las actuaciones propuestas en esta área. El programa ha potenciado la rehabilitación de los inmuebles situados en el área de actuación pero también se han llevado a cabo intervenciones en su espacio urbano, al acometer, en dos fases, su urbanización.

Es necesario reseñar que nos hallamos en un área muy sensible desde el punto de vista artístico, histórico y cultural, que posee dos declaraciones de Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco: la Catedral de Burgos (1984) y el Camino de Santiago (1993); varios Bienes de Interés Cultural como la iglesia de San Nicolás, la iglesia de San Esteban, el arco o puerta de San Esteban, todos declarados el 3 de junio de 1931; el Decreto 571/1963 de 14 de marzo protege “los escudos... de interés histórico-artístico”, que podemos contemplar en varios inmuebles; así como los restos de muralla y arquitectura militar por la circular de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultural, de 1 de junio de 1981, que se basa en el Decreto de 22 de abril de 1949, donde se incluye el arco de San Gil.

El ámbito de actuación comprende varias calles de los antiguos barrios de San Esteban, San Gil y San Llorente como son las de Álvar Fáñez, Hospital de los Ciegos, San Esteban, Arco de San Esteban,

(1) SAN JOSÉ GALLEGOS, Alberto: “Áreas de Rehabilitación integrada (ARI). Concepto, normativa de apoyo, proceso de declaración y desarrollo y financiación”. *La Llavemaestra de la Construcción*. Nº 5. Año. 2005. pp. 118-122.

Saldaña, Subida a Saldaña, Valentín Palencia, Cabestreros, y algunos de los números de la de San Gil, Tahonas y Fernán González. En sus itinerarios conviven inmuebles destinados a viviendas levantados en el siglo XIX, algunos de los cuales conservan elementos anteriores, con otros del siglo XXI (2). Estas vías, cuya génesis nos remite a la Edad Media, han sido objeto de modificaciones a lo largo de los siglos con el fin de mejorar su accesibilidad y el tránsito de los peatones y de los medios de transporte en las distintas épocas. Uno de los objetivos de la Oficina de Gestión del A.R.C.H. ha sido conocer la evolución histórica de los inmuebles y del área urbana que conforman este ámbito a través de una labor de investigación en los distintos archivos de la ciudad y de sus bibliotecas para garantizar la mejor intervención posible.

El estudio de la evolución del plano del área que nos ocupa ha supuesto un reto por varios motivos. Uno de ellos es la inexistencia de una cartografía detallada, tal y como estamos acostumbrados a consultar en la actualidad. El segundo, la escasa y dispersa documentación que se conserva en los archivos de la ciudad sobre este tema y esta época. La urbe, a finales del siglo XV, “ceñía la ladera sur del Cerro de San Miguel y se extendía a ambos lados, formando una trama de calles horizontales, que seguían en su trazado las curvas de nivel, y ascendentes, que subían hacia el Castillo, sobre las que descollaban las iglesias parroquiales y, en el centro de la zona de contacto de la ladera con la Llana, la Catedral, el hito fundamental de la ciudad del siglo XVI. La muralla, junto al río Arlanzón, y éste, marcaban el límite del caserío en la Llana...”, y eran muy escasas las viviendas desde aquí a la muralla y Puerta de las Carretas. Más allá de la muralla había viviendas en el Arrabal de Vega, en el de San Esteban y en el de San Pedro (3). La parroquia de San Esteban, en el siglo XV, era una de las importantes y con gran influencia en la vida de la ciudad, con un caserío y una población numerosa que va a ir disminuyendo de manera progresiva. El profesor Hilario Casado Alonso elabora un plano aproximado de la ciudad en el

(2) PEREDA LÓPEZ, Ángela: “La declaración de Zona ARI (Área de Rehabilitación Integrada) de una parte del Centro Histórico de la ciudad de Burgos”. *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al Profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez*. Burgos. Universidad de Burgos. 2005. pp. 535-537.

(3) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C.: *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos. Excmo. Ayuntamiento de Burgos. 1990. pp. 13-14.

siglo XV (4), en el que nos sitúa algunas de las antiguas calles hoy desaparecidas o con otra denominación. Para la zona que tratamos comprobamos que se conservan la situación y la denominación de dos calles: Hospital de los Ciegos y Pozo Seco. El resto de las calles, en esta centuria tenían otra denominación, en muchos de los casos identificadas con gremios de artesanos como la calle Fierro, Albardería, Plumería, calles hoy desaparecidas que se localizaban en la falda del cerro San Miguel, paralelas a la actual calle de San Esteban, y Cabestrería, que discurría desde la iglesia de San Esteban hasta la puerta o arco del mismo nombre; Calderería y Pintores que encajarían con la actual calle de Cabestreros; Armas, Frenería, Carnecería, Zapatería, hoy inexistentes, que se situaban por encima de la calle Tenebregosa, también desaparecida, y definida en el tramo occidental de la actual calle Fernán González que a su vez actualmente incluye las calles de San Llorente y Coronería. Mencionar finalmente, la Costanilla del Obispo, que se discurría en fuerte pendiente desde la actual calle de Arco de San Esteban hasta Hospital de los Ciegos, siguiendo la fachada más oriental del colegio de Saldaña.

La evolución del plano de la ciudad de Burgos en el siglo XVI refleja la transformación de una sociedad medieval que se adapta a los nuevos tiempos de esplendor y de incipiente decadencia a partir de la segunda mitad de la centuria. Este cambio en el trazado de la ciudad ha sido estudiado por el profesor A. Ibáñez Pérez (5), al que haremos alusión en varias ocasiones. La ciudad se dividía en barrios, arrabales, parroquias, colaciones y vecindades. Los barrios eran las circunscripciones en que se consideraba dividido el núcleo amurallado, entre los que, como hemos apuntado, se diferenciaban los barrios altos y los bajos. Los arrabales eran los núcleos del caserío que se encontraban fuera de la muralla, aun cuando se encontraban tan cercanos que entre las edificaciones del interior y las del exterior tan sólo quedaban separadas por la cerca, tal y como ocurría para los arrabales de San Esteban y San Pedro de la Fuente.

(4) CASADO ALONSO, Hilario: *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: El Cabildo Catedralicio*. Valladolid. Universidad de Valladolid. 1980.

(5) La arquitectura burgalesa del siglo XVI y la evolución de su plano urbano ha sido estudiado por el profesor A. IBÁÑEZ PÉREZ en dos de sus obras que son de lectura y estudio obligados: *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos. Excmo. Ayuntamiento de Burgos. 1990; y *La arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*. Burgos. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. 1977.

En ocasiones no había distinción ya que, al estar las edificaciones adosadas a la muralla, ésta no se llegaba a distinguir al quedar absorbida por los edificios de vecindad, tal y como podemos aún ver junto a la puerta de San Gil en donde el número 6 de la calle de San Francisco corresponde a un cubo de la antigua muralla. Los barrios se denominaban con el nombre de la iglesia parroquial que en él se encontraba, con alguna excepción, como la del barrio de San Juan que pertenecía a San Lesmes. Pero esto no significaba igualdad entre la división urbana y la eclesiástica. Había feligreses que vivían dentro de un territorio de una parroquia pero no eran parroquianos de ella, sino de otra donde se situaba la sepultura familiar.

El geógrafo Pierre George nos indica la importancia de los barrios en la ciudad, en épocas anteriores: "...En la ciudad antigua la unidad básica de la vida urbana es el barrio. Sobre la base del barrio se desarrolla la vida pública y se articula la representación popular..." (6). La ciudad necesitaba una organización que asegurara una participación ordenada de los habitantes en el gobierno municipal, y, como consecuencia, se asimilará el término barrio con el de distrito, en base a los cuales se articulará la participación ciudadana en el gobierno de la ciudad, además de servir como unidades impositivas a efectos del fisco municipal. En el Burgos del siglo XV hubo once distritos: San Esteban, San Gil, San Juan, San Llorente, Santa María, San Martín, Santa María la Blanca, San Nicolás, San Román, Santiago y Viejarrúa.

Se desconoce la delimitación exacta de la mayoría de estos distritos, que la documentación coetánea denomina "colaciones" o "vecindades", aunque sí se tienen noticias de los límites aproximados del de San Esteban: por el sur se extendía hasta la calle de Hilo Prieto u Hospital de los Ciegos, y espaldas de la calle de San Llorente y la Coronería (tramo de Fernán González, desde el número 20 hasta el Palacio de Castilfalé), y por el Oeste terminaba donde comenzaba la vecindad de la parroquia de San Román (7). Y dentro del barrio, la vida se ordenaba en torno a tres puntos vitales: la parroquia, la plaza y la fuente, generalmente muy cercanos entre sí. En el caso de San Esteban, la vida se organizaba en torno a la Iglesia de San

(6) GEORGE, Pierre: *Geografía Urbana*. Barcelona. Ed. Ariel. 1974. p. 94.

(7) LÓPEZ MATA, Teófilo: *El Barrio e Iglesia de San Esteban*. Burgos. Excmo. Ayuntamiento de Burgos. 1946. p. 10.

Esteban (hoy sin culto, destinada a Museo del Retablo), donde se reunían los parroquianos para la toma de decisiones; la plaza que se situaba a los pies de la iglesia, donde actualmente pasa el vial, lugar de reunión, donde se proclamaban los pregones y se celebraban las fiestas; y la fuente, que hoy podemos contemplar en la calle Saldaña, pero que tuvo otra ubicación no muy lejana, y que abastecía a los habitantes del barrio, imprescindible para los posibles incendios y centro de convergencia social. En la actualidad podemos comprobar como se conservan los tres hitos o elementos esenciales de un barrio o vecindad de época medieval, aunque un poco distorsionados.

Más problemático es intentar definir el concepto de colación, que se debe considerar como el territorio correspondiente a una parroquia aunque aplicado no tanto en sentido religioso como civil, administrativo. Los vecinos actuaban en los asuntos religiosos como pertenecientes a la parroquia y en los civiles como miembros de la colación. El término vecindad es el más claro de todos, siendo el conjunto de vecinos o personas que conviven en un determinado lugar o espacio, aunque se puede aplicar a toda ciudad, a un barrio o a una casa.

Los barrios altos eran los que estaban situados por encima de la actual calle de Fernán González, y ocupaban toda la vertiente sur y parte de las laderas del Este y Oeste del Cerro de San Miguel, en contacto con el Castillo. Uno de estos barrios fue el de Santa María la Blanca, el primero que se despobló por situarse muy alejado de los centros de actividad del siglo XVI y por la dificultad de ser abastecida de agua, cuya parroquia se situaba junto a la fortaleza. Entre este barrio y el de San Esteban se encontraba el de San Román que no tenía ningún contacto con la muralla. El barrio de San Andrés compartía nombre con la parroquia que no existía ya en esa centuria, siendo el centro la iglesia de San Román, situada junto al antiguo Seminario Mayor.

Estos barrios, en 1561, contaban con 770 vecinos, lo que suponía el 17,5 % de la población de la ciudad (8). A partir de este momento perdieron la mayoría de su población y quedaron prácticamente vacías y arruinadas sus casas. Pero de todos estos barrios, el más importante fue el de San Esteban, el cual conserva alguna de sus primitivas calles. Las distintas calles tenían el nombre de los oficios

(8) GONZÁLEZ PRIETO, Francisco José: *La Ciudad menguada: Población y economía en Burgos. S. XVI y XVII*. Universidad de Cantabria. 2006. p. 169.

que en ellas se desarrollaban. La rúa de la Cabestrería iba desde la plaza de San Esteban a la puerta de su nombre en la muralla y se podría corresponder con la actual de San Esteban. Paralela a ella, se encontraba la del Fierro y en la subida hacia el Castillo se disponían las de la Coquería, la Soguería, la Plomería (Plumería o Pomería). La zona del barrio que se ha conservado, la zona baja, lo hizo como consecuencia de la continuidad y aumento de la actividad comercial en el mercado situado junto a la puerta de San Esteban donde se situaron la red del pescado, la red de las carnicería, el haber de peso, e incluso un matadero. En este barrio también hay constancia de la existencia de varios mesones que demuestra el movimiento de gentes y transacciones.

A lo largo de esta centuria, el plano se va a modificar por la acelerada degradación y desaparición de algunas calles derivada de la tendencia de los burgaleses a abandonar los barrios altos, y el aumento del caserío en otras zonas. El asentamiento en la llanura, junto al Arlanzón, hacía la vida mucho más fácil por el acceso de las mercancías, los servicios, y por la obtención del agua para el día a día. El abastecimiento de agua de manera continuada y eficaz fue un problema a lo largo de los siglos para los barrios altos, y más en concreto para el barrio de San Esteban (9).

Hoy podemos conocer, de manera aproximada, la imagen de la ciudad de Burgos en el siglo XVI a través de dos dibujos de autores flamencos, el primero realizado por Joris Hoefnagel (que estuvo en España entre 1563 y 1567), y el segundo elaborado en 1565 por Anton van den Wyngaerde. La obra de Hoefnagel pertenece al género pictórico de la “escenografía”, mientras que la de Wyngaerde a la “topografía urbana”, un documento casi fotográfico de la urbe, y el que más nos interesa para el tema que tratamos. Este dibujo ha sido analizado por Isabel del Río de la Hoz y Fernando Marías (10), que nos describen como detrás de la iglesia Catedral se puede ver la torre de San Nicolás; después se observa una sucesión de torres y campanarios

(9) Este tema ha sido estudiado por PEREDA LÓPEZ, Ángela: “Historia de la Fuente de los Barrios Altos de San Esteban”. *Boletín de la Institución Fernán González*. Burgos, XC. Nº 242. 2011/1. pp. 175-202.

(10) RIO DE LA HOZ, Isabel de y Fernando Marías: “Acotaciones urbanísticas de Burgos en el siglo XVI: El dibujo de Anton van den Wyngaerde de 1565”, en *La ciudad de Burgos*. Actas del Congreso de Historia de Burgos. Junta de Castilla y León. 1985. pp. 891-906.

de manera escalonada. Se puede distinguir la torre de la iglesia de San Llorente, de estilo gótico, con crestería y agujas, y continuación la iglesia de San Gil, junto a la puerta del mismo nombre; si bien la iglesia de San Esteban pasa más desapercibida.

El barrio de San Esteban era el más importante de los que formaban parte de los llamados barrios altos de la ciudad, aquellos que se situaban por encima de la calle actual de Fernán González, y el único que conserva alguna de sus primitivas calles, aunque hay que tener en cuenta que la iglesia de San Esteban era el centro del barrio por lo que han desaparecido todos los edificios que se levantaban entre ésta y el Castillo. El fuerte desnivel que existía y existe entre la calle de Fernán González y el Castillo dificultaba la accesibilidad tanto a peatones como a los medios de transportes existentes en esta época, a lo que había que unir la estrechez de las calles. A pesar de lo que hemos apuntado era muy transitado debido a que la iglesia de San Esteban tenía unos privilegios sobre las carnicerías, red del pescado y el peso de las mercancías del haber de peso (11). Los privilegios otorgados por reyes a la iglesia se materializaban en el cobro de unas determinadas cantidades de dinero por la balanza y venta del pescado fresco, de las carnicerías, y de las llamadas mercancías del haber de peso que eran todos aquellos productos que obligatoriamente debían pagar un arancel al entrar a Burgos por la puerta de San Esteban. Los arrieros tenían la obligación de descargar y pesar en una balanza habilitada para ello que estaba situada en una camarilla aneja a la iglesia, en la plazuela de San Esteban (que constaba de un peso de garfios con sus pesas) y de ahí se distribuían entre los mercaderes, junto con los pescados y las carnes que se disponían también, en la plaza de San Esteban.

Nos parece interesante explicar el significado de “Red”: el lugar destinado a la venta del pescado o de la carne en el barrio de San Esteban. Las redes del pescado se situaban en una cámara adosada a la iglesia, en la parte exterior de la nave de Nuestra Señora y abiertas a la plazuela, donde se situaba la fuente. Esta plaza con la fuente era donde se hacían los pregones, se vendía el pescado, la carne e incluso debía estar allí situado el matadero. El abastecimiento de

(11) PARDIÑAS DE JUANA, Esther: *San Esteban de Burgos: una iglesia y un archivo*. Burgos. Caja Círculo. 2006. pp. 104-107, 111.

agua era necesario para la población, pero también para que estas actividades se desarrollaran con la mayor higiene posible (12).

Algunas de las características del trazado de las calles de esta zona en el siglo XVI eran su pendiente, su estrechez, y su escasa luz provocada en muchos casos por los voladizos y saledizos de las propias construcciones. La estrechez de las calles aún la podemos apreciar en la actualidad, aunque se fue mejorando esta situación con la apertura de nuevas vías y el ensanche de alguna de las calzadas.

La primera noticia que hemos localizado que propone un cambio en el trazado urbanístico de la zona atañe a la calle del Pozo Seco, cuando se planteó la conveniencia de abrir una “*calleja*” desde esta calle a la de San Esteban. El Cabildo de la Catedral de Burgos encomienda, el 6 de marzo de 1507, a los señores Gonzalo de Velasco, al Bachiller Covarrubias y a Diego Barahona la tarea de “ver la calleja que dicen convenía abrirse al Pozo Seco que salga a San Esteban” (13). Aunque no se especifica el lugar exacto de esta calleja creemos que se trata de la vía que se abre entre los actuales números 5 y 7 de Pozo Seco y que sale a la actual calle de Cabestreros, y que no ha tenido nombre en ninguna época. Debemos tener en cuenta que esta área contaba con más edificios de los que en la actualidad contemplamos, a continuación del entonces llamado Palacio de los Maluenda (actual Palacio de Castilfalé y archivo municipal) se levantaban varios inmuebles, que tan solo dejaban un estrecho paso al Pozo Seco con salida a la calle que sube a la iglesia de San Esteban.

A los inconvenientes propios de la geografía y de la construcción de los edificios en época medieval, a los que ya hemos aludido anteriormente, la edad moderna intenta poner remedios con la expedición de dos provisiones reales (14). La primera se dicta en 1532, y en ella se ordena levantar las fachadas sin voladizos, que no excedieran en ningún momento “de la tirantez e igualdad de la calle”, “para que las calles queden más anchas e iguales”. Esta Provisión no logró

(12) PEREDA LÓPEZ, Ángela y MONZÓN MOYA, Fabiola: “El Cementerio extramuros de la Iglesia de San Esteban y los posteriores usos de esta área hasta nuestros días”. En prensa.

(13) ARCHIVO CATEDRAL DE BURGOS. (en adelante A. C. BU.). Libro Registro N. 5, f. 77 r.

(14) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C.: *Burgos y los burgaleses...* pp. 27-28, 60.



Vista actual de la calle que comunica la calle de Pozo Seco y actual de Cabestreros

su objetivo y unos años más tarde, el 22 de abril de 1552, se dictó otra con el mismo fin, no permitir los voladizos, “porque las calles están muy tristes y sombrías, de tal manera que en ellas no puede entrar, ni entra, la claridad del sol e de continuo están húmedas e lodosas”.

Todos los historiadores coinciden en apuntar como en el siglo XVI el barrio de San Esteban sufría las consecuencias de su profunda decadencia. Y esta situación se recoge en documentación que hace referencia a casas abandonadas, arruinadas o casi en ruina. Así lo manifiesta el Ayuntamiento en sesión de 6 de febrero de 1550. Unos años más tarde, el Procurador Mayor pidió, el 26 de enero de 1557, que fuesen derribadas unas casas viejas de Diego de Valdivielso, en el barrio de San Esteban y una pared en la plazuela de dicha barrio (15). El estudio que realiza el profesor Ibáñez Pérez sobre el siglo XVI burgalés hace referencia también al empedrado de las calles y plazas, como tarea que asume el Consistorio pero “con cierta lentitud”, pues se encontraban empedradas las calles principales “entre ellas la de Comparada, los dos Mercados, la Llana y alguna otras de menor importancia”. Podemos suponer que en la última referencia quedaría incluida la actual calle de Fernán González, quedando sin empedrar las calles y callejuelas que subían hasta la Iglesia de San Esteban, estrechas y con mucha pendiente.

(15) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C.: *La arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*. Burgos. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. 1977. p. 345.

El mantenimiento de los empedrados de las distintas calles fue una constante preocupación para el Ayuntamiento por lo que destinó, en el capítulo de gastos de los Libros de Cuentas, distintas partidas para tenerlos en buen estado. El Libro de Cuentas del Consistorio de los años 1583-1591 (16) recoge los salarios abonados a los “empedrados”, a la limpieza de las calles y también a la limpieza de la Algebina (17), la esgueva que corría entre la calle de San Llorente (primer tramo de la actual calle de San Lorenzo hasta Valentín Palencia) y la calle de Huerto del Rey.

Luis Vicen, vecino de Burgos, de oficio empedrador recibió 9.000 mrs. como salario por mantener las calzadas de la ciudad y hacer los trabajos necesarios durante seis meses en 1583.

Juan Pérez realizó un concierto en 1583 para tener limpias las calles de la ciudad, cuyo salario se fijó en 5.000 mrs. Volvió a encargarse de ello en 1585 y 1586, cobrando por ello 7.000 y 7.500 mrs. respectivamente. Este trabajo fue realizado en 1590 y 1591 por Garcé Gómez de El Tizón al que se le asignó un salario anual de 7.500 mrs.

La limpieza de la Algebina era anual. Su buen mantenimiento era imprescindible para evitar, en los momentos de falta de caudal, los problemas de salubridad y malos olores que originaba la suciedad acumulada en su cauce. Las cuentas de 1584 reflejan el cargo de 15.000 mrs. pagados a Sebastián de Vallejo por realizar la limpieza de esta esgueva los tres años pasados de 81, 82, y 83 (18). Nicolás de Naveda es el encargado de llevar a cabo las labores de limpieza durante los años 1586-1591, a razón de 5.000 mrs. anuales; los dos últimos años junto a Pascual Benito.

El Consistorio realizó, el 28 de agosto de 1584, un concierto con Urban de Soto, empedrador, por tiempo de tres años para que se

(16) ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS. (en adelante A. M. BU.) Sign. HI-2442. f. 18v., 26 r., 63 v., 84 r., 196 v. y 217 v.

(17) Esta esgueva o acequia entraba en la ciudad por la puerta de San Gil, “e dende adelante por entre las calles de Huerto del Rey e Cantarranas la Menor (Lain Calvo), por deuso de las carnerías e la mayor parte de ellas ibase derecho por entre las calles de la Cerrajería (calle de la Paloma) e dende en adelante por deuso de la Iglesia y de los palacios del Obispo (plaza Rey San Fernando) e dende en adelante ibase al molino que desende los canales (calle Nuño Rasura) e dende a las tenerías de Santa Gadea por e salía fuera de la dicha cibdat por los arcos que estaban so la cerca”. GONZÁLEZ, Nazario: *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*. Burgos. Instituto Municipal de Cultura y Turismo. 2010. p. 63.

(18) A. M. BU. Sign. HI-2442: f. 49 v., 83 v., 115 v., 171 v., 197 v., 218

hiciera cargo de acometer los remiendos y empedrados necesarios de la ciudad, y que comenzaron en la Navidad de ese año (19). Las condiciones del contrato fueron las siguientes:

“Primeramente que yo el dicho Urban de Soto he de empedrar todo lo que se me mandare y fuere necesario de se hacer así de nuevo como de remiendos dentro de la dicha ciudad y sus arrabales y calzadas estando empedrado de antes por precio cada tapia de dos reales y cuartillo y haciéndolo de nuevo sin haber ningún empedrado en ellos se haya de pagar y pague tres reales por cada tapia.

Otrosí que no hayamos ni podamos desempedrar ni desempedremos ningún remiendo que hiciéremos en las dichas calles ni calzadas sin que demos parte a los señores obreros mayores u oficiales en su nombre para que nos señalen lo que tenemos que hacer y aderezar y si se ha de exceder maravedíes que sea a nuestra costa.

Otrosí condición que en cualquiera calle que empedremos aunque sea remiendo seamos obligados a marcarlo una y dos e tres veces e cuantas fueran necesario por los dichos señores obreros mayores e por la persona que ellos nombraren avisando de ello como lo vamos a hacer y que todas las dichas calles y calzadas las hemos de dejar limpias y desembarazadas de tierra y piedra e broza que del dicho empedrado saliese e lo hemos de sacar de las dichas calles y calzadas e fuera de la ciudad y que la dicha ciudad no nos haya de dar más de los dos reales y cuartillo por cada tapia de lo que hiciéremos dentro de la ciudad y sus arrabales y a tres reales por lo de la calzadas.

Otro si declaro que no podemos salir de esta ciudad sin licencia de los obreros mayores y si nos ocuparemos en otro obra alguna de particular sea obligado a dejarlo luego y venir a hacer lo que los dichos obreros mayores mandaren e no cumpliendo haya de pagar y pague cuatro reales por cada día que faltare y este asiento a de ser y corre desde hoy día de la fecha de esta carta en adelante por el tiempo que fuere la voluntad de la ciudad.

Otrosí que todo el empedrado que hemos de asentar la piedra de canto de todo el largo que tuviere el guijarro y piedra e no de llano e no lo haciendo así que los dichos señores lo puedan de empedrar e mandarlo tornar a hacer a nuestra costa.

(19) A. M. BU. Papeles tocantes a la ciudad de Burgos: Manuscritos. Egerton 356. Microforma. Documentación variada del regidor Andrés de Cañas, relacionada con distintos asuntos y comisiones que la ciudad le encargó (originales en el Brithis Museum). f. 115-116.

Iten se declara que todas las dichas tapias de empedrado así de nuevo como de viejo haya de tener e tengan diez pies de largo y cinco de ancho por manera que toda la tapia tenga cincuenta pies.

Iten que los adoquines que se han de poner para el dicho empedrado se los haya de dar y de la ciudad.

Estas son las condiciones y el dicho concierto”.

Una de las transformaciones urbanísticas que se llevaron a cabo en esta centuria y que transformaron el paisaje fue la apertura de un nuevo tramo de calle para poner en comunicación la calle de San Llorente y los Barrios Altos en 1586. El punto de actuación fue el tramo de calle de Hospital de los Ciegos que discurre entre los inmuebles con los actuales números 18 y 20 de la calle de Fernán González.

La apertura de esta calle fue posible por la adquisición y derribo de unas casas que eran propiedad de Doña Magdalena de Mazuelo, viuda de Francisco de Lantadilla Riaño. La cuentas de 1586 reflejan un gasto de 52.500 mrs. que se pagaron a Doña Magdalena de Mazuelo, “con los cuales y con duçientos y nobenta ducados que balieron los materiales de las cassas que de hella se compraron e con duçientos y setenta ducados que dieron Diego de Curiel y el canónigo Álaba y Juan de Salamanca por su aprovechamiento que reciben sus cassas y porque se aga calle se acaban de pagar los seteçientos ducados que se le debyan y abya de aber por el precio principal en que se compraron de ella dos pares de cassas en la calle de San Llorente que se tomaron y derribaron pa acer calle y subida a los barrios Altos de esta ciudad”. Se otorgó carta de pago para hacerla efectiva el 24 de enero de 1587 (20). Efectivamente, en el libro de Actas del Regimiento de ese año, en la reunión de 24 de enero, se refleja el acuerdo de librar esta cantidad por Juan de Villerías, Mayordomo del año pasado de 1586, y que los saque de la renta de Propios, de donde se tomaron prestados hasta que se tenga facultad para que se sacaran de la Sisa, como se había solicitado (21).

También se realizan dos pagos a Urban de Soto, empedrador de la ciudad. El primero es de 1.700 mrs. a cuenta del contrato que se hizo con él para allanar y empedrar “la calle nueva que se hace de la calle de San Llorente para subir a los Barrios Altos” (22). El segun-

(20) A. M. BU. HI-2442. f. 90 v.

(21) A. M. BU. LA-118. Libro de Actas de 1587. f. 20.

(22) A. M. BU. HI-2442. f. 85 r.



Apertura de este tramo de la calle de Hospital de los Ciegos en 1586, para poner en comunicación la calle San Llorente, actual de Fernán González, con los Barrios Altos

do pago es por importe de 21.080 mrs., por los empedrados ejecutados en la calle nueva que se hizo en la de San Llorente, de las casas que se compraron de Doña Catalina Mazuelo. Esta cantidad fue abonada por tres libramientos, el primero del día 11 de febrero por un importe de 17.000 mrs. y los otros dos con fecha 12 de febrero por valor de 3.400 mrs. y 680 mrs (23).

Urban y Lucas de Soto, empedradores, recibieron 3.400 mrs. en cada uno de los años de 1587, 1588 y 1589 para realizar las obras de empedrados que fueran necesarias en la ciudad. En 1588 se les abonó otros 1.700 mrs. para tal fin (24). En el Regimiento de 14 de marzo de 1587, Alonso Román, empedrador, realiza una oferta a la baja respecto a lo pactado con Urban de Soto. Ofrece una rebaja de 12 maravedíes en cada tapia, con las mismas condiciones que tenía concertadas Soto (25).

Tenemos noticia del itinerario de la procesión del Corpus Christi en 1588 por un documento en el Archivo de la Catedral en el que se refleja el acuerdo de que saliera de la Puerta Real, siguiera por la Cerería (actual calle Cadena y Eleta) al Sarmental, Cerrajería (actual

(23) A. M. BU. HI-2442. f. 93 r,

(24) A. M. BU. HI-2442. ff. 119, 146 y 177.

(25) A. M. BU. *Papeles tocantes a la ciudad de Burgos...* f. 114.

calle de la Paloma), y plaza hasta el barrio de San Juan, para volver por la calle de San Llorente (26). Dos años más tarde, el 15 de junio de 1590, se realiza una propuesta al cabildo de la Catedral, por parte de Martín de Porres y Diego de Curiel, Regidores de la ciudad, para que esta procesión discurriese por los barrios altos y por los barrios bajos de forma alternativa (27). Diego de Angulo, criado de la ciudad, fue el encargado de abonar, 15.300 mrs., a los empedradores, en 1590 por haber empedrado y dejado en buen estado las calles de esta ciudad por donde había de pasar la procesión del Santísimo Sacramento (28). Al año siguiente, Urban y Lucas de Soto recibieron por su salario 3.400 mrs.

Otro punto que sufre una gran transformación en esta centuria fue la zona sobre la que se levantó el arco de Fernán González. El solar donde hoy se sitúa se encontraba ocupado, en el siglo XVI, por unas casas propiedad del Deán y Cabildo de la Catedral. Por una escritura de censo de junio de 1581 se conoce el emplazamiento exacto del dicho solar, se encontraba en la calle Tenebregosa y sus linderos eran “hacia la Chapinería, casa de Gonzalo de Illescas y hacia la Platería, casas que tiene Melchor Varón, platero, de los Capellanes de la Capilla de la Visitación, y detrás calle que ba a las Carnicerías denmedio y al lado de la Chapinería una calleja que ba a la cal Tenebregosa” (29).

El Ayuntamiento solicitó el solar para erigir sobre él un arco y el Cabildo accedió a la petición, pero carecía de fondo para realizar la obra por lo que solicitó el permiso real y sacar de la sisa sobre los alimentos 2.000 ducados para esta obra y la casa de El Cid, el 28 de septiembre de 1584. Las obras debieron comenzar rápidamente, ya que los Capellanes de la Capilla de la Visitación, en 28 de noviembre de 1584, otorgaron una escritura de venta “de un girón de 6 pies que la ciudad hizo cortar y tomar de unas casas que dicha Capellanía tenía a la platería, que lindaban con el sitio de las casas del Conde Fernán González, cuyo girón tomaron y cortaron para ensanchar el sitio de dichas casas cuando se hizo el arco que llaman del dicho Conde... el cual girón vendieron por 60 ducados” (30).

(26) A. C. BU. Libro Registro 62, f. 164.

(27) A. C. BU. Libro Registro 62, f. 473.

(28) A. M. BU. HI-2442, ff. 195 v. y 222 r.

(29) A. M. BU. Sign. HI-4330 y HI-4190.

(30) A. M. BU. Sign. HI-916.

De nuevo, el Ayuntamiento, en febrero de 1586, compró y derribó otro jirón de otras casas de la Capilla de la Visitación, diferentes de las anteriores, aunque lindando con ellas, que tenía a censo perpetuo Melchor Varón, platero. El objeto del derribo parcial era el “ensanchamiento de la calle rreal e para beneficio y hornato del dicho edificio (del Arco) quera necesario que se tomase o cortase”. Para la tarea de cortar el pedazo de casa se concertó con el maestro de carpintería Pedro de la Herrada, que por 20 ducados se obligó a “cortar e meter la esquina hacia dentro de arriba abajo y de volver a hacer la pared de la dicha casa que es la delantera de ella en ancho y en alto...” (31).

La construcción del Arco fue realizada por el maestro de cantería Juan Ortega de Castañeda, hijo del también maestro de cantería, Pedro de Castañeda, que obtuvo el remate de la obra. Estaba finalizado en abril de 1587. Parece que se proyectó completar el Arco con la estatua del Conde, ya que los regidores dan amplias instrucciones a los procuradores en Cortes para que se entrevisten con un escultor y con él estudien lo referente al material de la estatua, teniendo en cuenta que el bronce es muy costoso y que el mármol también ofrece inconvenientes porque había que traerlo desde Valencia o Génova. Debía ser “de persona armada en blanco con un ropaje antiguo... que no puede ser a caballo porque el encajamiento a donde ha de estar no lo sufre por su estrechez”. Esta escultura no se llegó a realizar.

El Consistorio, en 1587, abonó 37.500 mrs. a Juan Ortega de Castañeda, maestro de Cantería, en quien se remató el arco que se edificó del Conde Fernán González, que se saca con facultad de Su Majestad, mostró libramiento de 20 del mes de junio, y carta de pago del recibo de ellos. Las cuentas de 1588 reflejan el pago de 5.100 mrs. a Pedro de Castañeda, por Juan Ortega de Castañeda, difunto, maestro de Cantería, que se le dieron a cuenta del precio principal en que fue rematada la obra del arco, que dio libramiento el 21 de mayo y carta de pago (32).

El monarca Felipe III nombró arzobispo de Burgos en 1600 a Antonio Zapata y Cisneros. Durante su estancia en la ciudad cerró el coro

(31) A. M. BU. Sign. HI-1124 y HI-5468.

(32) A. M. BU. Sign. HI.2442. fol. 140.



de la Catedral, terminó el trascoro, y también “el muro del Corralejo por la calle de Fernán González” (33).

El siglo XVII es una centuria marcada por la decadencia de la ciudad. Los primeros años caracterizan a los habitantes de esta manera “todos están pobres, que las gentes emigran y que están las casas y los edificios casi caídos y arruinados por el suelo”, en especial el barrio de San Esteban, a donde los hortelanos se negaban a subir para vender sus productos en 1645 “por haberse despoblado y de que no se gasta” (34). Nazario González nos dice: “La ciudad del plano

(33) SÁNCHEZ DIANA, José María: “Burgos en el siglo XVII. (Conclusión)”. *Boletín Institución Fernán González*, nº 176. 1970. p- 112

(34) SÁNCHEZ DIANA, José María: “Burgos en el siglo XVII”. *Boletín Institución Fernán González*, nº 173. 1969. p. 363.

recortado, de las casas vacías y arruinadas, era consecuentemente una ciudad despoblada. Sus habitantes fueron disminuyendo, víctimas de alguna peste o hambre, emigrados a Sevilla o Madrid, simplemente víctimas pasivas del proceso de decadencia de amplias proporciones...” (35).

Pocas noticias tenemos de la evolución urbanística de la zona durante este periodo, pero sabemos que el Ayuntamiento no es el único que corre con los gastos de los empedrados que se realizan para que estén en buen estado, los vecinos que habitan las calles que se van a mejorar o las fábricas de las Iglesias también contribuyen con sus aportaciones.

Este es el caso de la Parroquia de San Esteban, su Libro de Fábrica (1621-1769) (36) refleja dos aportaciones a la mejora del pavimento en su alrededor. En 1652 se gastaron 52 r. (1.768 mrs.) en empedrar el soportal de la iglesia y Subida del Pozo Seco hasta la entrada de la puerta principal de la iglesia para la procesión de las Letanías. Las cuentas que abarcan los años de 1663-1666 reflejan un gasto de 408 mrs. para el empedrado de la calle para cuando pasan las Letanías.

Un elemento que va a cambiar a lo largo del tiempo la configuración urbanística de la zona es el colegio de Nuestra Señora de la Misericordia, colegio de la Visitación o colegio de Saldaña, como lo conocemos en la actualidad. El inmueble actual ocupa los solares de los antiguos números 25 al 33 de la actual calle de Hospital de los Ciegos, solares que se fueron anexionando a lo largo del tiempo. La fundación se realizó, en 1674, en unas casas del Barrio de San Esteban por donación de Francisco de Villegas y Francisco de Saldaña cofundadores del colegio que debía acoger “veinticuatro niñas huérfanas pobres”. La ubicación de las casas dentro del barrio era por un lado en la calle de la Albardería Vieja y por delante la Calle Real.

“Dos casas que están en la calle de la Albardería Vieja del Barrio de San Esteban de esta dicha ciudad y surcan por las traseras dichas casas con huertas de D. Julián de Arriaga Caballero de la Orden de Alcántara vecino de esta ciudad que la posee como junto de Doña Casilda de San Martín hija y heredera de Juan de San Martín, ya

(35) GONZÁLEZ, Nazario: *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*. Reedición-Revisión- Refundición. Burgos. Instituto Municipal de Cultura. 2010. p. 225.

(36) ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS (en adelante A. D. BU.). Parroquia de San Esteban. Libro de Fábrica nº 5. 1621-1769.

difunto, vecino que fue de dicha ciudad y por otra con casa del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de dicha ciudad, y por delante la Calle Real” (37).

Algunos síntomas de una ligera recuperación de la economía se aprecian en el último tercio del siglo XVII, al intentar revitalizar el comercio mediante la realización de una feria y estanco de lanas en la ciudad, en 1673, para que se centralizara aquí dicho tráfico y se controlara a los mercaderes extranjeros (38).

El conocimiento de la propiedad de los inmuebles urbanos facilita la comprensión de la transformación que la ciudad irá experimentando a lo largo del siglo XVIII. Este conocimiento de la propiedad nos la va a dar, de manera minuciosa, la elaboración del Catastro del Marqués de la Ensenada, que aporta un inventario de las propiedades y propietarios de la capital, y donde se aprecia que la mayoría de los inmuebles se encontraban en manos eclesiásticas y de la nobleza, situación que venía arrastrándose desde siglos atrás. Esta situación general en la ciudad aparece también en el área que estudiamos.

La decadencia que padecía la ciudad de Burgos de manera continuada se intenta frenar y dar un revulsivo con la llegada del Gobierno Ilustrado, en la segunda mitad del siglo XVIII. La recuperación económica proporcionaría una mejora en el caserío de la ciudad y su entramado, por lo que por Real Cédula de 16 de marzo de 1763 se ordenó la reposición el Consulado de Burgos “... para atender a la conservación de la Ciudad... hoy, con toda su provincia, abatida y pobre” (39).

El siglo XVIII aporta un cambio significativo en el trazado de la calle de Fernán González en su búsqueda de posibles ensanches, al declararse en ruina la iglesia de San Llorente. El primer dato que se tiene de esta iglesia es de 1039 cuando Fernando I de Castilla hace la compra al abad de San Pedro de Cardeña. Se desconoce la fecha de

(37) GONZALO GOZALO, Ángel: *El Colegio de Saldaña Burgos 1674-1996*. Burgos. 1996. pp. 18-20, 24-25, 36.

(38) CASADO ALONSO, Hilario y Concepción Camarero Bullón. *Burgos 1751 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda. 1994. pp. 26-27.

(39) IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina: *Arquitectura y Urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Borbónico (1747-1813)* Caja de Ahorros Municipal de Burgos. 1978. p. 21

construcción que según P. Flórez podría ser de época condal (40). Por lo tanto, existe bastante controversia en su fecha de fundación.

El actual espacio libre de la plaza de los Castaños, estuvo ocupado antes de 1780 por la Iglesia de San Llorente, una de las más importantes y antiguas de la ciudad. La situación en la que se encontraba en 1773 era de inminente ruina por lo que se decidió trasladar esta parroquia a la iglesia que fue de los Regulares de la Compañía de Jesús, la actual iglesia de San Lorenzo. Entre 1780 y 1786 se procede a la demolición, por ruinoso, de la Iglesia de San Llorente que ocupaba la actual plaza de los Castaños y parte de las actuales casas de la Calle del Cardenal Segura y Fernán González (41). El objetivo era lograr una plaza en pendiente con una gran escalera que tenía como objetivo unir la zona baja de la misma con la calle Real (42). El derribo de la Iglesia puso en peligro el costado de la casa que denominaban de los Picos y adosada al referido templo, actualmente calle del Cardenal Segura. Su propietario, D. Joaquín Ibáñez Corbera, así lo puso de manifiesto, a la vez que informaba de la intención de arreglarlo y abrir ventanas en ese paño para dar luz a la escalera del inmueble.

Aportamos los dos planos que aparecen en el referido expediente de la propuesta hecha una vez efectuada la demolición del templo.

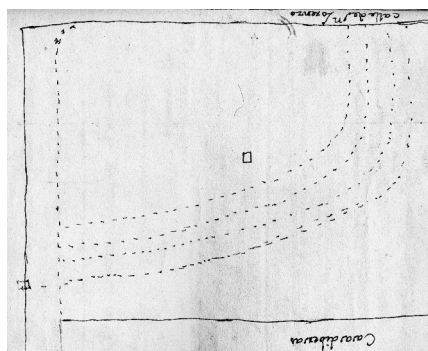
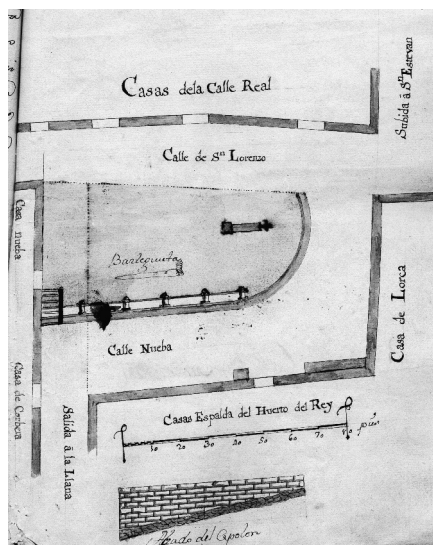
Como se puede apreciar en el primer plano, junto a la casa de los Picos del Sr. Corbera, el cabildo y curas de la parroquia demolida plantearon levantar otro inmueble, donde se erigía la sacristía y otras oficinas de la Iglesia de San Llorente. La nueva construcción debía guardar similitud con el alzado de la casa propiedad del Sr. Corbera, haciendo escuadra con la calle de Fernán González, y no se halla “duda que puedan dejar las puertas y ventanas que fueren necesarias para su servidumbre y buen aspecto público”. El maestro de obras que firma los informes es Julián de Arbaiza, si bien el plano es firmado por Francisco Bastigueta (43).

(40) FLÓREZ, Enrique P.: *España Sagrada*. Tomo XXVI. Ed. Facsimil. Burgos. Aldecoa. 1983.

(41) A. M. BU. 22-441.

(42) PAYO HERNANZ, René J.: *Arte y Sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*. Discurso de Ingreso como Académico Numerario en la Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, pronunciado el 21 de noviembre de 2003. Burgos. Institución Fernán González. 2003. p. 94-95.

(43) Julián de Arbaiza y Francisco de Bastigueta fueron Maestros Alarifes de la Ciudad y Maestros de Obras del Cabildo de la Catedral.



A.M.BU. Sign. 22-441

A.M.BU. Sign. 22-441

La demolición de la Iglesia de San Llorente, su sacristía y otras dependencias, y el trazado del inmueble de nueva construcción tuvieron como consecuencia que la calle de Fernán González ganara en anchura y amplitud en este tramo. El trazado original en esta zona de la calle se ha conocido tras la realización de una documentación arqueológica (44) llevada a cabo durante las obras de urbanización de la calle con cargo al presupuesto para la I Fase de Urbanización del Área de Rehabilitación del Centro Histórico.

Paralelamente a esta intervención en la calle de Fernán González y la actual plaza de los Castaños, se inicia un expediente para mejorar y renovar el empedrado de la calle Tenebregosa y calle Alta, entre los años 1784 y 1785 (45). En tiempos anteriores a esta fecha la calle Tenebregosa se extendía desde la iglesia de San Nicolás hasta el arco de San Martín, si bien este documento pone de manifiesto que

(44) MONZÓN MOYA, Fabiola: Informe Técnico de la Documentación Arqueológica, efectuada en relación al proyecto: Urbanización de la Calle Fernán González, nº 1- nº 66. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos. La ejecución del proyecto de urbanización permitió el descubrimiento de los cimientos de la iglesia de San Llorente situados bajo el tramo de la actual calle y obtener una información complementaria a los restos que salieron a la luz en 1985 bajo la Plaza de los Castaños ante las obras de remodelación del espacio acometidas.

(45) A. M. BU. 18-111.

había una clara diferenciación entre la calle Alta, que abarcaba desde el arco de Fernán González hasta la esquina de la iglesia parroquia de San Martín y casa de don Isidro Díez. El empedrado de este tramo salió a licitación por un importe de 5.910 r., y fue rematado en Francisco Abad por un importe de 4.399 r., el 8 de junio de 1784. La actuación se debía realizar con morrillo de río metido a cacho aprovechando toda la piedra existente y dejando en medio una lima hoyo con medio pie de descenso desde las casas a dicha lima. Éste deberá ser de un pie de ancho, de morrillo crecido o piedra blanca, de manera que se debía dejar sus verticales a unos y otros extremos como en ese momento eran; además se debían echar seis fajas de morrillo crecido de cuatro en cuatro pies por uno y otro lado. El licitador debía hacerse cargo de retirar el escombros originado por las obras acometidas. El tramo correspondiente a la calle de Tenebregosa fue rematada, en el mismo empedrador, el 19 de octubre de ese año, desde la parroquia de San Nicolás hasta el arco de Fernán González y la calle se subía, a mano derecha, hasta las parroquias de San Román y Nuestra Señora de la Blanca por un importe de 550 r.

La Parroquia de San Esteban nos facilita la consulta de sus gastos durante el siglo XVIII en el libro de Libramientos de Gastos ordinarios y extraordinarios 1702-1808 (46). En dicho libro aparece un asiento de 16 de junio de 1783 que recoge un libramiento contra “nuestro” Mayordomo de 493 r. y 2 mrs. por el empedrado que se había realizado en el barrio que había tenido un alcance de 813 r. y 4 mrs., y la cantidad que restaba había sido abonada en el año de 1774.

El Archivo Municipal conserva un expediente fechado en 1786 sobre la ejecución del empedrado en algunas de las calles que actualmente forman parte del ámbito de estudio (47). Ese año, el Cabildo de la parroquia de San Gil, los alcaldes de barrio y vecinos de su colación manifestaron como la subida de la calle de San Gil y San Lorenzo hasta el Hospital de los Ciegos se hallaban en muy malas condiciones para el tránsito de los vecinos, para la comunicación con el barrio de San Esteban y para la correcta administración de los sacramentos. Se realizó una visita ocular por parte del encargado

(46) A. D. BU. Parroquia de San Esteban. Leg. 12. L. 1. Libro de Libramientos ordinarios y extraordinarios para los gastos del cabildo y mesa capitular de San Esteban. 1702- 1808.

(47) A. M. BU. 18-113.

municipal, Luis de Céspedes, quien especificó cómo debía llevarse a cabo la obra en un informe de 16 de mayo de 1786. Se debía comenzar por la calle que empezaba “desde la casa de la Gobernadora hasta la casa donde vive Juan de Villamiel, y desde éste hasta encontrarse con el que baja de las Niñas de Saldaña”, la que deberá empedrarse aprovechando todo género de piedra, dándole el descenso correspondiente en medio con su lima de una cuarta de ancha para que se recojan las aguas y en los extremos cajones de cuatro en cuatro pies. El empedrado deberá quedar debajo de la línea de cordel que se ponga, rellenando de tierra o rebajando donde fuera necesaria, y siempre habría de dejar algunas limas pequeñas para recoger el agua.

De la misma manera se deberá empedrar la calle que sube de San Lorenzo el Viejo hasta encontrarse con la que sube a San Esteban (calle Hospital de los Ciegos), como también la callejuela que llaman “Cagada”, que empezaba en el inicio de la actual calle de Valentín Palencia y Subida de Saldaña hasta el colegio de las Niñas de Saldaña. La calle hoy denominada de Valentín Palencia solo contaba con el tramo desde la calle de Fernán González hasta la calle de Subida a Saldaña, y parece que no contaba con las mejores medidas de higiene urbana.

También se propone descubrir dos calles en el Hospital de los Ciegos, la una empezaba desde la casa de Juan de Villamiel hasta la casa que habitaba Bartolomé Santa María, y la otra empezaría donde vive Manuel Gutiérrez, desde allí hasta la de dicho Bartolomé y hasta encontrarse con la casa donde vivía Manuel Pardo. En este caso nos ha sido imposible identificar estas dos calles de nueva apertura propuestas. Una vez descubiertas dichas calles se debían coger todas sus faltas para dejarlas transitables para la administración de Sacramentos. El Técnico Municipal especifica que el maestro que ejecutase la obra tendría que aprovechar toda la piedra que fuera servible en dichas calles, así como traer, a su costa, el morrillo que faltare del río. Se presupuestó el costo de la obra en 6.290 r. de vellón, y el maestro que ejecutara la obra debería abonar al informante 140 r. de vellón por el trabajo de redactar el informe. El importe del empedrado se repartió entre la ciudad y casas contiguas a la zona afectada. La ciudad tenía que hacer frente al gasto de 3.003 r. de vellón, cantidad que no tenía por haber gastado el presupuesto de 30.000 r. consignados para los gastos ordinario y extraordinarios de ese año, e incluso más.

El Señor Contador General de los Propios y arbitrios del Reino, Don Juan de Menbiela, de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla, expuso, el 16 de noviembre, que tras estudiar las peticiones para que se otorgara permiso para reparar los empedrados de la calle que sube a la Iglesia parroquial de San Gil y San Lorenzo hasta el Hospital de los Ciegos, y los tejados de la casa de la Panadería, Hornos y Tahonas, determino conceder la facultad al Ayuntamiento y Junta de Propios para velar por la calidad de los materiales empleados y la seguridad de la obra, librando esta Junta el importe líquido de las obras, sacado de sus cuentas. La obra no se llevó a cabo en 1786.

El 19 de abril de 1787 se celebró un Regimiento ordinario de Abastos en el cual se acordó que se llevara para el primer ayuntamiento de Abastos la orden del Real Consejo de Castilla por la cual se autorizaba a realizar la obra de empedrado y abrir en la cárcel real un hueco por donde pudieran ver y oír misa las mujeres presas. El siguiente Regimiento de Abastos se celebró el día 26 de abril, y se concedió facultad para realizar los empedrados. Pero no va a ser hasta el mes de mayo del año siguiente, cuando se realizó un reconocimiento y medido del empedrado a ejecutar, que resultó tener todo 21.925 pies que, a precio de 8,5 r., suponía un monto de 5.481 r. vellón. Esta cantidad se debía repartir entre los propietarios de la callejuela “que sube a San Esteban por la parte de la “Llijuela”, y “Los Tejedores”, incluida la cantidad que la ciudad debía pagar, en 5.201 r de costo principal, trabajo 140 r. y condiciones 140 r. El repartimiento se realizó el 5 de junio de 1788.

Esta es la última actuación e intervención que hemos podido localizar en las distintas fuentes consultadas. Las modificaciones que se irán realizando en las centurias posteriores son mucho más abundantes y están más documentadas, pero formarán parte de otros trabajos posteriores.